



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

**ACTA NUMERO TRES.-** Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día NUEVE de FEBRERO de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primera Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Cerrar las siguientes cuentas corrientes de proyectos en el Banco Hipotecario en su orden **I).**- nombre de cuenta MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN SAN Lucas, Gualococti, MORAZAN, en el Banco de Hipotecario, con un monto de \$00.00 dólares, cuenta numero 00620000314; **II).**- Nombre de la cuenta MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA JOYA, Gualococti, MORAZAN, numero de la cuenta 00620000594, por un monto de \$00.00 dólares, **III).** nombre de cuenta MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CASERIO LA PEÑA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, con un monto de \$00.00 dólares, cuenta numero 0062000306.- **IV).** nombre de cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI, con un monto de \$00.00 dólares, cuenta numero 620000047.- Y se autoriza al señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez Sindico Municipal, para que realice el respectivo tramite de cierre de las referidas cuentas de corriente **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal de conformidad al art. 68 del código municipal y considerando: que el señor alcalde Carlos Antonio Díaz y Díaz fue convocado para participar en una audiencia de Mediación en las oficinas de la unidad de mediación y conciliación ubicadas en Centro de Gobierno de San Francisco Gotera, relacionado con: asunto patrimonial. Comunicando el referido alcalde que se hizo



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

presente: a la convocatoria resultado de ello se obtuvo acta de acuerdo de mediación **EXP. 12UMYC12-18**, sobre los linderos: el señor convocado alcalde municipal de Gualococti, Carlos Antonio Díaz y Díaz, ante lo expuesto por la solicitante señora: Sebastiana Guevara y María de la Paz Guevara de Cabrera de que está construyendo una fosa captadora de agua sobre su propiedad y además agarrando un ojo de agua que les pertenece, con el fin de resolver dicha controversia, se compromete a **llevar el punto expuesto a una reunión de concejo municipal y hacerle saber a la parte solicitante lo resuelto a sus pretensiones**. Consecuentemente el concejo municipal por unanimidad expresa: que en relación al inmueble donde se encuentra un ojo de agua en el cual actualmente se está construyendo: proyecto: de rehabilitación del sistema de agua potable en el caserío Guanaispa de Cantón San Lucas, se hace uso del inmueble debido a que el concejo municipal actuante considera estar trabajando sobre el inmueble adquirido por el concejo municipal del año 2012, en virtud de lo anterior el concejo Municipal acuerda : por legalidad solo puede someterse a procesos de conformidad a la ley si existiere inconformidad que se proceda al Juzgado de 1° instancia, por parte demandante. CERTIQUESE. Y COMUNIQUESE., **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal teniendo a la vista el plan de trabajo de la unidad de la mujer para el año 2018, y de conformidad al art. 29 numeral 3 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia acuerda: disponer para el ejercicio 2018 el monto y actividades que se detalla a continuación:

<b>ACTIVIDAD A REALIZAR</b>	<b>DESCRIPCION.</b>	<b>TOTAL</b>
Elaboración junto al comité de Prevención de la Violencia contra las mujeres el plan municipal de igualdad.	8 Jornadas de trabajo con Instituciones y Adescos, con un aproximado de 31 participantes será un refrigerio valorado en \$1.00 dólar c/u entre los meses de febrero a septiembre.	\$235.00
Implementación de Jornadas de sensibilización sobre	Jornadas de sensibilización con	\$100.00.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

género en los centros escolares.	estudiantes en diferentes centros escolares.	
Brindar atención psicológica a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia hacia la mujer y traslado de cheques médicos a ciudad mujer..	Jornadas de psicología con el apoyo de instituciones que velan por los derechos de las mujeres.	\$200.00
Dar continuidad a los procesos de promoción del desarrollo integral de las mujeres del municipio de Gualococti, apoyando las iniciativas productivas autos sostenibles que puedan generar condiciones dignas de vida para las mujeres en la autonomía económica ( capital semilla)	Apoyar dos iniciativas con mayor número de participantes que beneficie en desarrollo económico de las familias.	\$900.00
Celebración del día internacional de la mujer.	Almuerzo, música y regalos	\$1,600.00
Trabajar 3 jornadas de temas de masculinidad a hombres de las ADESCOS		
Realizar feria preventivas de la no violencia contra las mujeres ( 25 de noviembre)	300 personas participantes,	\$600.00
Realizar campañas preventivas sobre los derechos sexuales y reproductivos, enfermedades de transmisión sexual VIH, violencia intrafamiliar, a los comités comunales y centros escolares.	500 participantes y para la compran de papel para trabajar con personas plumones y refrigerios.	\$300.00
Trabajar dos jornadas con el personal de la alcaldía municipal una con el concejo municipal sobre sensibilización en temas de género.	21 mujeres	\$65.00



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

<b>TOTAL</b>	<b>\$4,000.00</b>
--------------	-------------------

Dichos desembolso se realizaran de acuerdo a las actividades y la disponibilidad financiera existente. Asimismo la encargada será responsable de generar toda aquella documentación de respaldo que sirva como evidencia de cada una de las actividades, para la ejecución del referido plan se utilizaran los fondos provenientes del 75% FODES. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el plan de promoción Social presentado por las promotoras Gloria Elizabet Mendoza de Solís y la auxiliar Edith del Carmen González Chicas, el cual fue revisado y analizado y no encontrado en ello ninguna observación.- Este Concejo Municipal acuerda: aprobar el plan de promoción social para el año 2018.certifiquese.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista nota de solicitud por parte del señor Gobernador Departamental y presidente de la comisión de protección Civil Luis Enrique Salamanca Martínez en la cual solicita asignar a personal técnico municipal para el llenado de la Herramienta Informática para la identificación de riesgos y capacidades, y considerando la importancia de fortalecer las capacidades y la identificación de riesgos del municipio el Concejo Municipal acuerda: asigna a la señora Claudia Margarita García Orellana para el llenado de la Herramienta Informática para la identificación de Riesgos y Capacidades previa capacitación por parte de la Dirección General de Protección Civil.- **-ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad al art. 5 párrafo segundo de la ley FODES, que cita literalmente programas de Prevención a la Violencia por tanto este Concejo acuerda: beneficiar con becas para el año lectivo 2018 a jóvenes de este municipio en el marco del programa de prevención a la violencia año 2018, conforme al detalle siguiente: 16 estudiantes en el MEGATEC, con la beca que incluye, alojamiento, transporte y utensilios básicos; y 27 jóvenes con beca en efectivo de \$30.00 dólares para pago de transporte al Instituto Tecnológico de San Luis y a diferentes universidades privadas del país, **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Reglamento interno de trabajo y teniendo a la vista solicitud de permiso para estudio con goce de sueldo de la empleada YESICA YAMILETH VASQUEZ ORELLANA promotora social de Mejoramiento de vida, en virtud de lo anterior este concejo municipal acuerda: conceder permiso con goce de sueldo los días miércoles de 3:00 pm a 3:30 pm y los días viernes de 1:30 a 3:30 pm, haciendo un total de 2 horas con treinta minutos en la semana para estudiar en la Universidad Modular Abierta UAMA de la ciudad de San Miguel.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la legislación municipal acuerda: realizar reintegro de fondos a la cuenta 75% Fodes, debido a que por error involuntario de la tesorería se cancelo material eléctrico de Fodes 75% , debiendo ser lo correcto de la cuenta obras de pequeña dimensión. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Gualococti en



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO Que a esta Alcaldía se presento la documentación de proceso de reestructuración de la nueva Junta Directiva, de la Asociación de desarrollo comunal “**Nuevos Horizontes**” (ADESCONHO). CANTÓN LA JOYA, CASERIO EL CHUPADERO JURISDICCIÓN DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Documentos que fueron sometidos a conocimientos del Concejo Municipal, y considerando que: el proceso se desarrollo en normalidad y cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación, Ordenanza reguladora de asociaciones Comunales, y el código Municipal ACORDAMOS dar visto bueno a la Nueva Junta Directiva, electa el día quince de Enero de dos mil Dieciocho, Por lo tanto. De conformidad al Artículo 32 de los Estatutos de la ADESCO, a la ordenanza Municipal, y al Artículo ciento diecinueve del Código Municipal, este Concejo Municipal. da por reconocida, la actual Junta Directiva, para el periodo de gestión de doce meses caducando su actividad legalmente el quince de enero de dos mil Diecinueve.- Los integrantes de la actual Junta Directiva son: Presidente: Florentín Guzman, vice-presidente: María Donila Guzman Luna, Secretaria de actas: María Dominga Guzman Guevara: Secretaria General, Reina Isabel Cruz, Tesorera José Isaías Hernández: Pro-Tesorera: José Teófilo Gómez, Sindico: Abdulio Santiago Guzman, Vocal 1: José Teófilo Gómez Gómez, Vocal 2, Dolores Otoniel Guzman Gómez, Vocal 3: Juan Aquino Guzman Santiago, Vocal 4: José Isaías Hernández Villalta.-Y para darle cumplimiento a lo establecido en referencia a las asociaciones comunales.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista solicitud por parte de la Policía Nacional Civil en la cual solicitan el apoyo económico para la reparación de vehículo policial este concejo acuerda: la compra de materiales para la reparación de vehículo de la policía Nacional Civil el cual se cancelara con fondos Propios, por un monto de \$37.00 dólares.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: la construcción de una pasarela peatonal en un sector de Barrio el Calvario, por un monto de \$900.00 dólares consecuentemente se autoriza a la tesorera hacer las erogaciones según las actividades realizadas. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la legislación municipal acuerda: realizar un torneo relámpago de futbol masculino para el día 25 de febrero del corriente año en el marco del programa de prevención a la violencia, los premios tendrá un costo total de \$200.00 dólares, por lo que se autoriza a la tesorera hacer las erogaciones correspondiente para la referida actividad.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Ovidio Wilfredo Solís Pérez



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga  
Primera Regidora  
Propietaria

Mercedes Natividad Argueta  
Segunda Regidora

Santos Milton Martínez Gómez  
Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez  
Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez  
Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal adhonorem